



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00910-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Subsanada en debida forma, y por reunir los requisitos de ley, se ordena:

1. ADMITIR la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada a través de apoderado judicial por la joven **SARA VALENTINA CORTÉS GARZÓN** contra el señor **ISIDRO CORTÉS BOLAÑOS**.

2. DAR a la presente demanda el trámite previsto en el Título II, Proceso Verbal Sumario, Capítulo I, artículos 390 y s. s. del C. G. del P. en concordancia con la Ley 1098 de 2006.

3. NOTIFICAR esta providencia al extremo demandado en la forma que se establece en Art. 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica del extremo demandado, sin necesidad del envío, de previa citación o aviso físico o virtual; advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar al Dr. CÉSAR WILSON GARZÓN TRIANA, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 038

HOY: 09 de marzo de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaría